

OSORNO, 7 - DIC. 2012

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

DECRETO N° 15376

VISTOS:

La solicitud de fecha 07 de Noviembre de 2012, el Pastor de la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo mediante la cual solicitan una tarima (06 paneles patas altas), para los días 07,08 y 09 de Diciembre de 2012, con la finalidad de realizar evento Evangélico, con auspicio municipal.

Que se trata de una actividad de carácter público que ayuda a promover el deporte en la comunidad y sin fines de lucro.

El artículo 6 N°4 y N°5 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

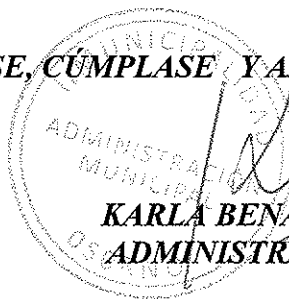
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, de derechos municipales por el uso de una tarima-de piso, los días 07,08 y 09 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/HVG/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Asjur
- Dirección de Control
- Dirmao

